

Gubyaquí, 3 de Abril del 2017

Señores
Junta General de Accionistas
CASGUZ S.A.
Ciudad.-

INFORME DE COMISARIO

Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con independencia de la administración y en interés de la compañía, revisando la documentación y registro contable los cuales han sido elaborados, registrados y conservados de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la Junta General de Accionistas de la compañía **CASGUZ S.A.**, de cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del ART. 331, esto es, conocer anualmente los balances, informes que los presenten los Administradores y Comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, los suscritos ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Los procedimientos operativos de control interno fueron diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, y de los objetos sociales establecidos en el Estatuto de la Constitución.

- Mi examen se realizó de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptada, haciendo uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas por la Junta General de Accionistas.
- En este proceso de revisión observe que los libros de Actos de Junta General de Accionistas del Directorio y comprobantes de contabilidad se flexan a cabo con los principios de contables de general aceptación.
- Se aplicaron pruebas de cumplimiento en forma selectiva, los controles internos, operativos y controles implementados por la Administración, se cumplen razonablemente. Es necesario mencionar las facilidades y apoyo presentados por la compañía en el desarrollo de mi trabajo.
- Los datos que se presentan en los Estados Financieros de la compañía **CASGUZ S.A.** al 31 de diciembre del 2016, están respaldados por los registros contables.

En mi opinión el Balance General y los respectivos anexos, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **CASGUZ S.A.**

Atentamente


Aracely Sanchez
0915367902
COMISARIO